



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe Ejecutivo.
Nº: 211

Inf. Verif. N° 04/2023

DEPENDENCIA AUDITADA: Gerencia Administrativa y Capital Humano
Departamento de Remuneraciones.

CÓDIGO: N/A

DIRECTIVO RESPONSABLE: Arq. Carmen Silvera, - Lic. Juan Burgos.

DESTINATARIO:
Presidencia.
Gerencia Administrativa y Capital Humano.
Unidad de Planificación Estratégica y Programas.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

* **OBJETIVO:** Verificar la gestión realizada por los responsables en el proceso de optimización del Capital Humano de la Empresa en cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos 2015.

* **ALCANCE:** Período 2022

* **METODOLOGÍA:** Documental

* **PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:**

- Verificación de documentos de respaldo.

- 1- Estructura Organizacional del área con su correspondiente Resolución de aprobación.
- 2- Lista de funcionarios que componen el Departamento, indicando: Cargo, Antigüedad en el puesto, Perfiles, Funciones.
- 3- Evaluación de desempeño correspondiente al segundo semestre 2022 de todos los funcionarios del área.
- 4- Procedimientos del área (Formato 93).
- 5- Manual de Organización y Funciones con Resolución de aprobación.

OBSERVACIÓN

2) No se visualiza Manual de Organización y Funciones de las Divisiones dependientes del Departamento de Remuneraciones.

Verificado los documentos de respaldo remitidos por el Departamento de Remuneraciones dependiente de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, se visualiza que por Resolución PR N° 373/2021 de fecha 22/07/2021 "...POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO INC)...", en la que, en su anexo N° XVI la estructura organizacional del Departamento de Remuneraciones queda conformada por 3 (tres) Divisiones: División de Seguro Social y Jubilaciones, División de Control del Personal y Cumplimientos Regulatorios y la División de Liquidación de Salarios y 2 (dos) Secciones: Sección de Registro y Control y Sección Normativas y Regulaciones.

Que, por Resolución PR N° 596/2022 de fecha 14/11/2022 fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Industria Nacional del Cemento, no obstante, no se visualiza dentro del legajo de documentos los Manuales de las Divisiones y Secciones dependientes del Departamento de Remuneraciones.

Cabe mencionar que las Normas de Requisitos Mínimos MECIP:2015: **B. Componente de Control de la Planificación establece:**
"...La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales..."

"...3. Estructura organizacional: La institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales..."

La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conoce cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.

CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que es necesario cumplir con lo dispuesto en las normativas referentes a Funciones y Procedimientos de acuerdo a las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP.

RECOMENDACIÓN

La Gerencia Administrativa y de Capital Humano en conjunto con la Unidad de Planificación Estratégica y Programas deberán arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con el Manual de Organización y Funciones de las Divisiones y Secciones en cumplimiento a normativas establecidas.

Asunción, 14 de febrero 2023.

Auditor General Interno
Industria Nacional del Cemento